

RESOLUCIÓN No. 344
31 JUL 2019

“Por medio de la cual se reorganiza la Resolución No. 46 del 12 de Febrero del 2016, y se implementan otras disposiciones relativos al Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria y Ambiental -GAGAS”

El gerente de la Empresa Social del Estado **CARMEN EMILIA OSPINA**, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 073 de mayo 23 de 2003, se creó el Comité Administrativo de Gestión Sanitaria Ambiental, conforme a la normatividad y personal vinculado con la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva.

Que en los cambios normativos que se dieron, afectaron lo dispuesto en la resolución 073 de 2003, Resolución 1164 de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

Que la Constitución Política en sus artículos 79 y 80 establecen acciones encaminadas a proteger el medio ambiente con el estudio, prevención y mitigación de los factores de deterioro ambiental susceptibles a ser generados en la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva.

Que el Ministerio de Medio Ambiente de la Salud mediante el Decreto 351 de 2014 reglamenta la gestión integral de los residuos generadores en la atención en salud y otras actividades, en donde se establece la regulación de los residuos peligrosos generados en atención en salud y otras actividades, en especial con la regulación de los residuos peligrosos.

Que el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Salud mediante la Resolución 1164 de 2002 adoptaron el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (residuos hospitalarios peligrosos y no peligrosos, efluentes líquidos y emisiones atmosféricas), el cual establece los aspectos a tener en cuenta para realizar el diagnóstico ambiental y sanitario, para formular el compromiso institucional **“Vivimos con Excelencia Humana”**



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Que igualmente se establecido en la resolución 11 64 de 2002 que al interior de generador se cree el comité del Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria y Ambiental – GAGAS- conformado por el personal de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, cuyos cargos estén relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios y según concepto dado por el DAFP mediante oficio No.20186000148791 de 20 de junio 2018.

Que en merito de los fundamentos expuestos, el de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Unificar el comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria –GAGAS- de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva. El cual tendrá como finalidad adelantar acciones en gestión, organización, planeación, diseño y ejecución del Plan Gestión Integral De Residuos Generados En La Atención En Salud Y Otras Actividades (PGIRASA), sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales; asignando recursos, responsabilidades y garantizando, mediante un programa de vigilancia y control.

ARTÍCULO 2º. El comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria estará conformado de acuerdo con al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares adoptado por la Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente Y Ministerio de Salud así:

1. Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina o su delegado
2. Subgerente Administrativo
3. Auxiliar Administrativo
4. Auxiliar de Servicios Generales
5. Jefe de zona norte
6. Jefe de zona sur
7. Jefe de zona oriente

PARÁGRAFO PRIMERO: la Ingeniera ambiental, Apoyo profesional del área Salud Ocupacional ,un representante de la empresa contratista encargada de las actividades de recolección transporte tratamiento disposición final de residuos peligrosos ,contratista encargada de los servicios generales de la institución., contratista encargada de lavado de ropa hospitalaria ,contratista encargada de fumigación y contratista encargada de lavado y desinfección de tanques, asistirán como invitadas a las sesiones de comité, participaran con voz y sin voto, así mismo podrán ser invitados funcionarios y contratistas requeridos en el comité.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTÍCULO 3º. Son funciones comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria –GAGAS de la de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva las siguientes:

- a. Definir y establecer mecanismos de coordinación.
- b. Gestionar el presupuesto para la ejecución del Plan.
- c. Diseñar el plan de Gestión integral de residuos hospitalarios.
- d. Velar por la ejecución del
- e.
- f. Plan Gestión Integral De Residuos Generados En La Atención En Salud Y Otras Actividades (PGIRASA), Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.
- g. Liderar en forma continua la gestión ambiental del Institución.
- h. Participar cuando sea solicitado, en situaciones que ameriten su intervención para esclarecer y proponer acciones correctivas y preventivas.
- i. Orientar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de las normas de gestión ambiental en todas las dependencias de la ESE Carmen Emilia Ospina en el contexto de la legislación de protección ambiental.
- j. Divulgar e informar mediante boletines, circulares y carteleras, todo lo relacionado con Gestión Ambiental.
- k. Realizar un diagnóstico situacional ambiental y sanitario de la Entidad.

ARTÍCULO 4º. Son funciones de los miembros comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria –GAGAS de la de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva.

1. Asistir puntualmente a las sesiones del comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria –GAGAS.
2. Participar activamente en la toma de decisiones, ejerciendo el derecho a voto en relación con las recomendaciones que sean puestas a su consideración.
3. Socializar y difundir en cada sede loa temas tratados en el comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria –GAGAS.
4. Convocar a los invitados que considere pertinentes para el funcionamiento, el invitado tendrá voz pero no voto.
5. Firmar las actas de asistencia de los comités programados.

ARTÍCULO 5º. Sesiones y Convocatoria: El Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria –GAGAS. El comité seccionará obligatoriamente una vez cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando así se requiera y exista algún tema que debe tratarse de carácter urgente. La convocatoria a reuniones extraordinarias será convocada por el secretario del comité,



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

El Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria –GAGAS. Convocar por escrito por Ingeniera Ambiental indicando día, hora y lugar de la reunión y el respectivo orden del día, con una anticipación no menor de cinco días y cuando se presenten situaciones por su importancia que ameriten ser tratadas de forma inmediata.

ARTÍCULO 6º. Formalidad de la Convocatoria: La Convocatoria de hará previamente por escrito o por correo electrónico y con el lleno de las formalidades previstas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º. Imparcialidad y autonomía en la adopción de decisiones. A efecto de garantizar el principio de imparcialidad y la autonomía en la adopción de sus decisiones, a los miembros del Comité les serán aplicables las causales de impedimento y recusación previstas en el ordenamiento jurídico, especialmente las estatuidas en el artículo 130 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 140 al 147 de Código General del Proceso y artículo 40 de Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes.

ARTÍCULO 8º .inasistencia a las sesiones. En el caso de ausencia definitiva o temporal por fuerza mayor o caso fortuito, los titulares delegaran transitoriamente a un funcionario para que asista al comité

ARTÍCULO 9º. Desarrollo del Comité. En el día y hora señalados, el Comité la ingeniera ambiental informara las justificaciones presentadas por inasistencia, verificar el quorum y dará lectura al orden del día propuesto el cual será sometido a consideración y aprobación por el Comité.

ARTÍCULO 10º . Quórum De liberatorio y Decisorio: Se constituye quórum para sesionar y deliberar estén presentes la mitad mas uno de los miembros del Comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria –GAGAS y las decisiones se tomaran por mayoría de votos

En caso de presentarse empate, se precederá a votar nuevamente, si persiste el empate, el presidente repetirá su voto y así, se adoptara la decisión.

ARTICULO11º .Salvamento Y Aclaración De Votos : Los miembros de Comité que se aparten de la decisiones adoptadas por la mayoría de sus miembros deberán expresar las razones que motivan su decisión, de las cuales se dejara constancia en la respectiva acta .

ARTÍCULO12º. Elaboración de actas: las actas serán elaboradas por el Secretario del comité, quien deberá dejar constancia en ella de los compromisos de los asistentes y las adoptadas por los miembros permanentes.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

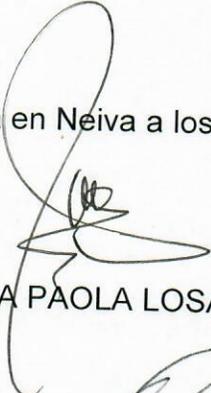
Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ARTÍCULO 13°. Archivos de las actas del Comité GAGAS: El archivo de las actas del Comité GAGAS reposara en el archivo que tenga establecido la Secretaria Técnica, quien tendrá la custodia y salvaguarda de las mismas.

ARTICULO 14°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad las Resoluciones No 264 Noviembre 05 de 2013, Resolución No. 46 del 12 de Febrero del 2016 y todas aquellas que le sean contraria.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los, **31 JUL 2019**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA Gerente


Proyecto: Betsy Lorena Castro Prado. Ingeniera Ambiental


Revisó: Pedro Felipe Andrade Monje. Asesor Jurídico - Gerencia

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828